

MENDOZA, 1 de agosto de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 12370/23 caratulado: "Pedido de Designación del Prof. Lucas Gustavo GRASSO en un cargo de JTP simple "REEMPLAZANTE" en Taller I y II: Pintura".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación del Prof. Lucas Gustavo GRASSO, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, con carácter de reemplazante, para cumplir funciones en la cátedra "**Taller de Pintura**"; cuyo pedido resulta a partir de la **disposición transitoria del cargo de la Prof. Leticia BURGOS** que posee en el "Taller de Grabado", actualmente en licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía, por el período comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de julio de 2023, según resolución N° 95/23-FAD.

Que, la Dirección de Personal comunica que el Prof. Lucas Gustavo GRASSO no registra *actualmente* situación de revista en esta dependencia. Asimismo se informa que se ha procedido a registrar el alta en AFIP a partir del 1 de agosto de 2023; como también manifiesta que el mismo ha realizado los exámenes preocupacionales, obteniendo el certificado de Aptitud psicofísico **DEFINITIVO**. Por último, aclara que se encuentra en trámite la prórroga de licencia por incompatibilidad de la Prof. BURGOS, desde el 01/08 hasta el 31/12/23, iniciado mediante el Expte. Electrónico N° 20624/23, por lo cual resulta viable la presente designación por el periodo solicitado.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

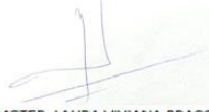
1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GRASSO, Lucas Gustavo
Documento Único	31.715.506
CUIL o CUIT	23-31715506-9
Legajo N°	(en trámite)

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Remplazante (Titular Prof. Leticia BURGOS, a partir de la disposición transitoria del cargo que se encuentra en licencia por incompatibilidad)

Resol. N° 393


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3. Término de la designación	
Desde el UNO (1) de agosto , intertanto dure la licencia por incompatibilidad de la Prof. BURGOS y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023 .	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Taller I Pintura (Optativa)"
2)	"Taller I y II para Profesorado (Pintura)"
3)	"Taller I y II (Pintura)"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

Disciplina:	Códigos	Descripción
Subdisciplina:	6	Humanidades
Especialidad:	4 8	Plásticas
	9 9	"Taller I Pintura (Optativa)"- "Taller I y II para Profesorado (Pintura)"- "Taller I y II (Pintura)"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	33,33%
834	Licenciatura en Arte Plásticas	33,33%
881	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	33,34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple


ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 393


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO